



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 3294

PARRAL, 23 MAYO 2017

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1.- Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
- 2.- Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 1.985, de fecha 13 de diciembre de 2016, aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2017.
- 5.- El Decreto exento N°190 de fecha 11 de Enero de 2017, mediante el cual fija la orden de prelación de la subrogancia de la alcaldesa que designa a Don Iván Damino Hernández como alcalde subrogante”.
- 6.- El Decreto Exento N°3.189, de fecha 18 de Mayo de 2017, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. Érica Gajardo Pérez.
- 7.- **El oficio conductor N°28/2017, de la ESCUELA LUÍS ARMANDO GÓMEZ MUÑOZ.**
- 8.- El oportuno cumplimiento a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo, programación 2017 del establecimiento, y la necesaria la adquisición de los productos y/o servicios requeridos.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición **mediante Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	LUÍS ARMANDO GÓMEZ MUÑOZ
Producto/servicio	01 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN EPSON L220
Valor	US\$153,05.-(ciento cincuenta y tres coma cero cinco dólares.-) IVA Incluido
Proveedor	COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A.
RUT	██████████

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al Ítem **215.29.06.001 “Equipos Computacionales y Periféricos”**, del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2017; y con cargo a los fondos de la Ley de Escolaridad preferencial SEP del establecimiento ya individualizado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ÉRICA GAJARDO PÉREZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
PARRAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE DE PARRAL(S)

IDH/EGP/WBF/SMM/LBA/pv

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2). 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.

